

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-0598] [8L/5300-1242] [8L/5300-1243] [8L/5300-1365] [8L/5300-1388] [8L/5300-1389] [8L/5300-1846] [8L/5300-1849] [8L/5300-1904] [8L/5300-1960] [8L/5300-1978] [8L/5300-1979] [8L/5300-1980] [8L/5300-1981] [8L/5300-1982] [8L/5300-1983] [8L/5300-1984] [8L/5300-1985] [8L/5300-1986] [8L/5300-1987] [8L/5300-1988] [8L/5300-2065] [8L/5300-2120] [8L/5300-2122]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de julio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1904]

PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD EN LA QUE SE HAN IMPUTADO EN 2012 LO INGRESADO EN CONCEPTO DE "IMPUESTO SOBRE LA VENTA MINORISTA DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS", PRESENTADA POR D.^a MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"El Servicio Cántabro de Salud no tiene competencia para imputar ingresos en su presupuesto, derivados de la venta minorista de determinados hidrocarburos."